

ORD. 170/2008 - COMPENSACIÓN EXCESOS DE PRESUPUESTO 2007.-

Publicado el 12 noviembre, 2008

...VISTO:

Los excesos producidos en la Ejecución del Presupuesto de Gastos al Cierre del Ejercicio 2.007; y

...CONSIDERANDO:

- QUE el día 9 de Diciembre de 2.007 existían excesos en el Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 760.583,79 (Pesos setecientos sesenta mil quinientos ochenta y tres con 79/100) y economías libres de afectación por la suma de \$ 2.265.919,87 (Pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos diecinueve con 87/100);
- QUE por Ordenanza Municipal N° 227/07 del 21 de Diciembre de 2.007 se autoriza al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos 2.007, a los efectos de compensar excesos de saldos presupuestarios;
- QUE el día 31 de Diciembre de 2.007 los excesos en el Presupuesto de Gastos ascendían a \$ 182.273,68 (Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y tres con 68/100), y las economías libres de afectación arrojaban un saldo de \$ 1.400.340,34 (Pesos un millón cuatrocientos mil trescientos cuarenta con 34/100)
- QUE según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 203/2.006 inciso 13, es competencia del Honorable Concejo Deliberante aprobar las compensaciones de partidas incluidas en el

Inciso 1 del clasificador del gasto por objeto detallado en el Anexo 13 del Decreto Provincial N° 2.980/2.000, lo normado en el artículo N° 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y lo previsto en el artículo N° 230 del Reglamento de Contabilidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1º. COMPÉNSANSE los excesos producidos al Cierre del Ejercicio 2.007 en partidas del Presupuesto de Gastos, utilizando para ello economías libres de afectación generadas sobre el mismo presupuesto.-

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 12 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho.

ENTRADA

Ingreso en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008 y destinado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre de 2008.-

